

Ministerio de Gobierno

Buenos Ayres Sep^{bre} 24 de 1830.

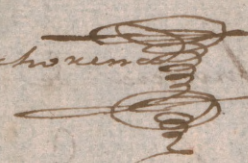
En vista de la nota de lo del presente del Ex^{to} Tribunal de Justicia con la que acompaña el expediente actuado sobre el quebrantamiento que el Ex^{to} Señor Julián de la Quintana ha hecho con escandalo de la justicia de la pena de destierro por seis años á que fué condenado en 1826; el Gobierno ha acordado en esta fecha lo que sigue.

“Líbese orden al Jefe de Policía para que en el termino de tres dias haga salir inmediatamente de la Provincia con las debidas precauciones al reo Julián de la Quintana á cumplir el destierro de seis años á que fué condenado por sentencia ejecutoriada en 17 de agosto de 1826; con apercibimiento de que si antes del vencimiento del termino expresado voliere á entrar á la Provincia, será puesto á disposicion de la justicia ordinaria, para lo que hubiere lugar en derecho. Avírese á la Cámara de Justicia con devolucion del expediente que ha elevado

pa

pa este Gobierno.

El infrascripto lo transcribe
al Excmo Tribunal de Justicia para su conoci-
miento, con devolucion del expediente, y aprove-
cha esta ocasion para saludarlo con su mayor
atencions

Thomas Plant. 

Al Excmo Tribunal de Justicia

Pase